



RESOLUCION R-Nº 0162-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 MAR 2023

Expte. Nº 17.526/20

VISTO estas actuaciones y las presentaciones de fs. 41 y 51 del Lic. Rubén CO-
RREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se modifique el Artículo 2º de la Resolución R-Nº 1147-
2020, designando a la Mg. Luz del Sol SÁNCHEZ, Directora del Proyecto denominado:
"Prevención – Intervención en VGyDisc-UNSa.", aprobado por la RESOL-2019-252-APN-
SECPU#ME de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, como responsable de la
administración, manejo y rendición de los fondos de dicho proyecto.

QUE además aclara que la Mg. SÁNCHEZ se hace responsable de los gastos
realizados según consta en la conformidad de los comprobantes rendidos por Expediente Nº
17.599/19.

QUE a fs. 48 la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS informa que existe un
saldo pendiente de rendir por PESOS CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS (\$ 110.900,00) y como
responsable figura el Sr. David Marcelo LAXI WIERNA, ex Secretario de Extensión Universitaria,
quedando un saldo sin ejecutar a la fecha de su informe (25 de octubre de 2022) por PESOS
CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 139.000,00), por lo que no podría designarse a la Mg. SÁN-
CHEZ como responsable de la totalidad de los fondos, salvo que el anterior responsable reintegre
los fondos adelantados en Tesorería General.

Por ello, en el marco de lo dispuesto en Resolución R-Nº 107-07 y en uso de las atri-
buciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Mg. Luz del Sol SÁNCHEZ, DNI Nº 18.561.572, como responsable
de continuar con la administración y ejecución de los fondos del Proyecto denominado: "Preven-
ción – Intervención en VGyDisc-UNSa", aprobado por la RESOL-2019-252-APN-SECPU#ME de la
SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los fondos a administrar por la Mg. Luz del Sol SÁNCHEZ
corresponden a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 139.000,00), que se en-
cuentra depositada en TESORERÍA GENERAL pendientes de ejecutar, de acuerdo a lo expuesto
en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que los fondos seguirán administrados conforme las condiciones y
requisitos establecidos por Resolución R-Nº 1173-2021.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados.
Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA